


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03/ 06/ 08

VISTO Y CONSIDERANDO Que corresponde cubrir en forma Permanente el cargo de Director de Contratos y Administración de Bienes, dependiente de la Secretaría Administrativa; en concordancia a lo establecido en el Organigrama de este Poder Legislativo.

Que mediante Nota N° 241/08, Letra: Presidencia, de fecha 23 de Mayo de 2008 remitida al señor Secretario Administrativo, fue impulsado el procedimiento indicado en la Resolución N° 013/08, para recabar opinión voluntaria.

Que se han tomado los recaudos presupuestarios correspondientes.

Que no se han recibido opiniones contrarias al respecto, por lo que el suscripto estima corresponde designar en el cargo de Dirección de Contratos y Administración de Bienes, dependiente de la Secretaría Administrativa, al agente Legajo N° 303 Alejandro Saez categ. 23 PAyT.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno Artículo 34, inc. 12 de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir del día de la fecha, 03 de Junio del corriente año, en el cargo Dirección de Contratos y Administración de Bienes, dependiente de la Secretaría Administrativa, al agente Legajo N° 303 Alejandro Saez, categ. 23, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- PROMOCIONAR al agente mencionado en el artículo precedente, a la categoría 24 P.A. y T. de acuerdo a lo establecido en la Resolución L.P. 131/07 Artículo 5°, con respecto a las categorías escalafonarias.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

~~144/08~~


Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo